



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Disposición

#### Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba y adjudica la Contratación Menor N° 2/2026 a la firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. Y A. (CUIT N° 30-51646954-0).

---

#### VISTO:

Las Leyes N° 2.095 y N° 5.689 (textos consolidados por Ley N° 6.764), las Leyes Nacionales N° 24.521 y N° 19.587, el Decreto N° 89-GCABA-AJG/25, las Resoluciones N° 24-GCABA-IUS/24, N° 30-GCABA-IUS/24 y N° 45-GCABA-IUS/24, la Disposición N° 12-GCABA-SADIUS/26, el Expediente Electrónico N° 16120496-GCABA-SADIUS/26, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 5.689 (texto consolidado por Ley N° 6.764) se creó el Instituto Universitario de Seguridad -IUSE-, como institución de educación superior con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y oferta académica circunscripta al área disciplinar de la Seguridad, en el marco de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521;

Que por Resolución N° 24-GCABA-IUS/24 se aprobó la Estructura Orgánica Provisoria del Instituto Universitario de Seguridad, cuyo Anexo II (funciones) establece como función de las Secretaría de Administración -entre otras- la de *“entender en los procesos de compras y contrataciones del IUSE”*;

Que asimismo por Resolución N° 30-GCABA-IUS/24 se delegó a la Secretaría de Administración *“la emisión de todos los actos generales y particulares inherentes a la gestión económico-financiera”* de esta alta casa de estudios;

Que a través de la Resolución N° 45-GCABA-IUS/24 se adoptó y reglamentó la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a sus modificatorias y complementarias en el ámbito del Instituto Universitario de Seguridad;

Que por su parte, en el artículo 2 del Decreto N° 89-GCABA-AJG/25 se otorgó la posesión y administración del sector detallado en Anexo I (IF-2025-08654746-GCABA-DGROC) al IUSE, encomendándole en su artículo 5 *“realizar todos los actos de administración que fueren necesarios, respecto del inmueble identificado en el Anexo I, para su funcionamiento en los términos de la Ley N° 5.689”*;

Que asimismo, fue firmado un contrato de locación administrativa entre Mitre Construcciones S.A. (CUIT

30-71034691-3) y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CUIT 34-99903208-9), en virtud del cual en la calle Esmeralda N° 184 esquina a la calle Teniente General Juan Domingo Perón 802/820/824/826/828/830 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, funcionará una nueva sede de este Instituto Universitario de Seguridad;

Que en esa inteligencia, el Responsable del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento mediante Nota que obra por IF-2025-16121088-GCABA-SADIUS vinculado en el Expediente Electrónico citado en el Visto, solicitó la adquisición y montaje del mobiliario faltante para ambas sedes de esta alta casa de estudios, para la organización operativa de las diferentes áreas de trabajo, a efectos de no afectar el normal funcionamiento administrativo del mismo, remitiendo las bases de la contratación del requerimiento, las que lucen incorporadas en el Expediente Electrónico citado en el Visto por IF-2026-16121470-GCABA-SADIUS, trabajadas en conjunto con la Dirección de Administración Financiera y Contable, y solicitando que el mismo sea sustanciado bajo el procedimiento normado en el artículo 39) de la Resolución N° 45-GCABA-IUS/24, relativo a la contratación menor;

Que conforme el artículo 79 de la citada Resolución N° 45-GCABA-IUS/24, se toma por válido el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 333-GCABA-DGCYC/23 de la Dirección General de Compras y Contrataciones, en todo lo que resulte aplicable al IUSE;

Que en tal contexto, a través de la Disposición N° 12-GCABA-SADIUS/26 fueron aprobadas mediante Anexo IF-2026-16127169-GCABA-SADIUS las Bases de la Contratación aplicables a la Contratación Menor N° 2/2026, y se realizó el llamado para el día 15 de abril de 2026, previa conformidad del Rector Organizador por PV-2026-16148996-GCABA-IUS;

Que el presupuesto oficial para la mencionada contratación es de pesos diez millones cincuenta mil con 00/100 (\$ 10.050.000,00);

Que se cursaron cuatro (4) invitaciones a cotizar dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 39 de la Resolución N° 45-GCABA-IUS/24, encontrándose todas las firmas invitadas debidamente inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y la convocatoria fue debidamente difundida en el sitio web oficial del IUSE;

Que del Acta de Apertura de Ofertas N° 3/2026, surge la presentación de una única oferta efectuada por ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. Y A. (CUIT N° 30-51646954-0) por un monto total de pesos nueve millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 9.490.486,00);

Que toda vez que conforme lo prescripto por la Disposición N° 12-GCABA-SADIUS/26, teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación de marras, se constituyó una Comisión Evaluadora de Ofertas en los términos de los artículos 99 y 100 de la reglamentación interna de la citada Ley N° 2.095, y la misma emitió su dictamen, en el cual luego de realizar el análisis de los requisitos administrativos y técnicos, y la evaluación económica de la única oferta presentada, y considerando el informe técnico confeccionado por el Responsable del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento el que luce vinculado en el Expediente Electrónico citado en el Visto por IF-2026-18001413-GCABA-SADIUS, recomendó adjudicar la Contratación Menor N° 2/2026 a la firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. Y A. por el monto de pesos nueve millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 9.490.486,00), toda vez que resulta la única oferta y conveniente a los intereses de este Instituto Universitario de Seguridad, encontrándose la misma debidamente inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP);

Que el Dictamen emitido fue publicado en el sitio web oficial del USE y comunicado a los oferentes mediante correo electrónico;

Que habiendo transcurrido el plazo legal correspondiente conforme establece el artículo 100 *in fine* del Anexo aprobado por Resolución N° 45-GCABA-IUS/24, no se ha recibido impugnación alguna;

Que la Dirección Legal y Técnica del Instituto Universitario de Seguridad, tomó intervención en el marco de su competencia emitiendo el pertinente Dictamen Legal;

Que a la luz de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le fueron conferidas,

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD**

**DISPONE:**

Artículo 1°. – Aprobar la Contratación Menor N° 2/2026 para la adquisición y montaje del mobiliario faltante para ambas sedes de este Instituto Universitario de Seguridad, realizada en los términos del artículo 39 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Anexo aprobado mediante Resolución N° 45-GCABA-IUS/24.

Artículo 2°. – Adjudicar la Contratación Menor N° 2/2026 a la firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. Y A. (CUIT N° 30-51646954-0), por un importe total de pesos nueve millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 9.490.486,00).

Artículo 3°. – Emítase la respectiva Orden de Compra a favor del adjudicado.

Artículo 4°. – Publíquese y Comuníquese al Rector Organizador, al Vicerrector, al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección de Administración Financiera y Contable del Instituto Universitario de Seguridad. Notifíquese a la firma interesada. Cumplido, archívese.